



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIOSANITARIA

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2015, del Consejero, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en materias de competencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia por el procedimiento de concesión directa en los ejercicios 2013, 2014 y 2015. (2015061308)

La Ley 1/2008, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, crea el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), como ente público sometido al Derecho Administrativo, con el fin de ejercer las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociosanitarios que le encomiende la Administración de la Comunidad Autónoma, conforme a los objetivos y principios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y desarrollo y coordinación de las políticas sociales de atención a personas con discapacidad y mayores.

El Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Consejería de Salud y Política Social, entre otras, competencias en materia de dependencia y servicios sociales.

Posteriormente, el Decreto del Presidente 18/2014, de 19 de junio, por el que se crea, extingue y modifica la denominación y se distribuyen competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modifica la denominación y las competencias de la, hasta entonces, Consejería de Salud y Política Social, que pasa a denominarse, según su artículo 3, Consejería de Salud y Política Sociosanitaria.

El Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, atribuye en el artículo 2.2 c) de su Anexo la convocatoria de subvenciones al titular de la Consejería competente en materia de dependencia.

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que podrán concederse de forma directa, sin convocatoria previa, las siguientes subvenciones: "con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública".

En base a dicho artículo, por parte de esta Consejería, se procedió a la concesión directa de una serie de subvenciones destinadas a financiar actividades relativas a materias competencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia en los ejercicios 2013, 2014 y 2015, procediéndose a dar publicidad a las mismas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 6/2001, de 23 de marzo. Por todo ello,

**RESUELVO :**

Dar publicidad a las subvenciones concedidas por el procedimiento de concesión directa en materias competencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, en los términos que a continuación se relacionan:

- Las entidades beneficiarias, finalidad, anualidad y cuantía concedidas a entidades públicas para el mantenimiento de plazas para personas mayores en situación de dependencia en centros residenciales y en centros de atención diurna, por un importe total de 2.413.900,00 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 15.04.232.A.460.00 y código de proyecto de gasto 2013.15.004.0001.00 (anualidad 2015: 2.200.400,00 €) y Aplicación Presupuestaria 15.04.232.A.461.00 y código de proyecto de gasto 2013.15.004.0001.00 (anualidad 2014: 91.500,00 € y anualidad 2015: 122.000,00 €), son las que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución.
- Las entidades beneficiarias, finalidad, anualidad y cuantía concedidas a entidades públicas para la adquisición de terrenos, construcción, reforma, ampliación y equipamiento de centros para personas mayores en situación de dependencia, por un importe total de 916.990,24 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 15.04.232.A.460.00 y códigos de proyecto de gasto 2009.18.002.0002.00 (anualidad 2013: 305.990,24 €, anualidad 2014: 446.000,00 € y anualidad 2015: 140.000,00 €) y 2014.15.004.0008.00 (anualidad 2014: 25.000,00 €), son las que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución.
- Las entidades beneficiarias, finalidad, anualidad y cuantía concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos dirigidos a personas con discapacidad, por un importe total de 497.589,80 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 15.01.232.A.489.00 y códigos de proyecto de gasto 2009.18.002.000700.005 (anualidad 2013: 94.524,00 €), 2006.14.002.000300.009 (anualidad 2013: 73.426,00 €), 2008.18.002.000300.007 (anualidad 2013: 47.472,00 €), 2006.14.002.000300.011 (anualidad 2014: 47.472,00 €), 2014.15.004.000600.001 (anualidad 2014: 24.695,80 €), 2009.18.002.000700.007 (anualidad 2014: 60.000,00 €), 2010.18.002.004700.013 (anualidad 2015: 91.000,00 €) y 2010.18.002.004500.009 anualidad 2015: 59.000,00 €), son las que se relacionan en el Anexo III de la presente resolución.
- Las entidades beneficiarias, finalidad, anualidad y cuantía concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos dirigidos a personas con trastorno mental grave, por un importe total de 44.000,00 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 15.01.232.A.489.00 y códigos de proyecto de gasto 2010.18.002.004600.011 (anualidad 2013: 12.000,00 €), 2013.15.004.000500.001 (anualidad 2013: 20.000,00 €), 2014.05.004.000700.001 (anualidad 2014: 6.000,00 €) y 2014.15.004.000900.001 (anualidad 2014: 6.000,00 €), son las que se relacionan en el Anexo IV de la presente resolución.

Mérida, a 29 de mayo de 2015.

El Consejero de Salud y Política Sociosanitaria,
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN

**ANEXO I****Subvenciones a entidades públicas para el mantenimiento de plazas para personas mayores en situación de dependencia en centros residenciales y en centros de atención diurna**

ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	SERVICIO	ANUALIDAD	IMPORTE
MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA	G10166650	TORREJONCILLO	RESIDENCIA	2014	91.500 €
				2015	122.000 €
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA	P0601900D	BERLANGA	RESIDENCIA	2015	55.500 €
AYUNTAMIENTO DE BROZAS	P1003300I	BROZAS	RESIDENCIA	2015	66.600 €
AYUNTAMIENTO DE HERVÁS	P1009900J	HERVÁS	RESIDENCIA	2015	466.200 €
AYUNTAMIENTO DE PLASENZUELA	P1015200G	PLASENZUELA	RESIDENCIA	2015	466.200 €
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA	P0610900C	QUINTANA DE LA SERENA	RESIDENCIA	2015	111.000 €
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ALCÁNTARA	P1017200E	SANTIAGO DE ALCÁNTARA	RESIDENCIA	2015	222.000 €
AYUNTAMIENTO DE TORRE DE DON MIGUEL	P1019100E	TORRE DE DON MIGUEL	RESIDENCIA	2015	410.700 €
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLAS DE LA TIESA	P1019000G	TORRECILLAS DE LA TIESA	RESIDENCIA	2015	188.700 €
AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO	P0602200H	BURGUILLOS DEL CERRO	CENTRO DE DÍA	2015	122.000 €
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE	P1009000I	GUADALUPE	CENTRO DE DÍA	2015	91.500 €

**ANEXO II**

Subvenciones a entidades públicas para la adquisición de terrenos, construcción, reforma, ampliación y equipamiento de centros para personas mayores en situación de dependencia.

ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	FINALIDAD	ANUALIDAD	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO	P0614100F	VALENCIA DEL VENTOSO	CONSTRUCCIÓN CENTRO RESIDENCIAL	2013	210.000 €
				2014	250.000 €
				2015	140.000 €
AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA	P0616000F	ZALAMEA DE LA SERENA	EQUIPAMIENTO CENTRO RESIDENCIAL	2013	58.960 €
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SERENA	P0606400J	HIGUERA DE LA SERENA	ACONDICIONAMIENTO CENTRO RESIDENCIAL	2013	37.030,24 €
AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO	P6007701C	ALAGÓN DEL RÍO	EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA	2014	50.000 €
AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA	P1009800B	HERRERUELA	EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA	2014	50.000 €
AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE	P0615000G	VILLAGARCÍA DE LA TORRE	CONSTRUCCION CENTRO RESIDENCIAL	2014	48.000 €
AYUNTAMIENTO DE ZAHÍNOS	P0615600H	ZAHÍNOS	CONSTRUCCIÓN CENTRO RESIDENCIAL Y CENTRO DE DÍA	2014	48.000 €
AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA	P0613400A	TRASIERRA	ADQUISICIÓN TERRENO	2014	25.000 €

**ANEXO III**

Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos dirigidos a personas con discapacidad.

ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	FINALIDAD	ANUALIDAD	IMPORTE
FUTUEX	G06357016	OLIVENZA	OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DISCAPACIDAD	2013	94.524,00 €
FUTUEX	G06357016	OLIVENZA	OFICINA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2013	73.426,00 €
FUTUEX	G06357016	OLIVENZA	DELEGADOS COMISIÓN TUTELAR DE ADULTOS	2013	47.742,00 €
FUTUEX	G06357016	OLIVENZA	OFICINA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2014	47.472,00 €
FUTUEX	G06357016	OLIVENZA	AMPLIACIÓN DELEGADOS COMISIÓN TUTELAR DE ADULTOS	2014	24.695,80 €
CERMI-ESTATAL	G81639759	MADRID	OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DISCAPACIDAD	2014	60.000,00 €
ASPACE	G10015576	CÁCERES	CENTRO DE DÍA Y CENTRO OCUPACIONAL DE TRUJILLO	2015	150.000,00 €

**ANEXO IV****Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos dirigidos a personas con trastorno mental grave.**

ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	FINALIDAD	ANUALIDAD	IMPORTE
COMUNIDAD HIJAS DE LA CARIDAD "SAN VICENTE DE PAUL"	R1000158D	PLASENCIA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA A RESIDENTES DEL CENTRO SOCIO SANITARIO DE PLASENCIA	2013	12.000,00 €
FEAFES-CÁCERES	G10107993	CÁCERES	APOYO PSICOLÓGICO Y SEGUIMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE	2013	20.000,00 €
FEAFES-AEMIS	G06312862	BADAJOS	AUTOGESTIÓN DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE	2014	6.000,00 €
COMUNIDAD HIJAS DE LA CARIDAD "SAN VICENTE DE PAUL"	R1000158D	PLASENCIA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA A RESIDENTES DEL CENTRO SOCIO SANITARIO DE PLASENCIA	2014	6.000,00 €

• • •

